

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Radicado. 23-001-31-03-004-2020-00046-00 (Ejecutivo con Garantía Real).

En memorial que antecede la doctora Shandra Milena Mendoza Benítez (C.C. 43.202.096), en su condición de Apoderada General de Banco Agrario de Colombia S.A., tal y como consta en la Escritura Publica No. 0233 del 02-Marzo-2020, emanada de la Notaria 22 del Circulo de Bogotá, quien manifiesta al Despacho que confiere poder a la doctora María Claudia Cespedes Otero, portadora de la C.C. 43.512.240 de Medellín y T.P. 70.762 del C.S. de la J, a quien se le reconocerá personería jurídica haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

Reconocer a la doctora María Claudia Cespedes Otero, portadora de la C.C. 43.512.240 de Medellín y T.P. 70.762 del C.S. de la J, como apoderada judicial de Banco Agrario de Colombia S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IHM.

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25d7709e5bc83ebacc6a110dfa67dbfccaba82d134caa3b83516afe6c60e71cc

Documento generado en 01/09/2020 04:39:38 p.m.